

# Proceso de participación

PLAN PARCIAL DEL PSIS

“CENTRO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS del Gobierno de Navarra ”

## PP PSIS CCSE

1. Proceso de participación
2. Contexto y antecedentes
3. Descripción de la actuación
4. Reflexiones y aportaciones



# 1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación



# 1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

- El **Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio**, por el que se aprueba el **texto refundido** de la **Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, en su **artículo 7. Participación ciudadana**, apartados 3 y 4, establece que los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos contarán en su elaboración y revisión con la participación real y efectiva de la ciudadanía mediante un **proceso de participación ciudadana** de carácter consultivo **previo a la aprobación inicial del instrumento**.
- Este proceso se instrumentará mediante un **Plan de Participación**, que deberá contener al menos:
  - la identificación de los **agentes sociales y ciudadanos** interesados por el planeamiento.
  - resúmenes de las **propuestas de ordenación** más importantes y la **viabilidad**, para facilitar la difusión y comprensión ciudadana.
  - la **metodología y herramientas de difusión y participación**
  - las **conclusiones** valoradas del proceso de participación desarrollado.

# 1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

- El **Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio**, por el que se aprueba el **texto refundido** de la **Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, en su **artículo 7. Participación ciudadana**, apartados 3 y 4, establece que los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos contarán en su elaboración y revisión con la participación real y efectiva de la ciudadanía mediante un **proceso de participación ciudadana** de carácter consultivo **previo a la aprobación inicial del instrumento**.
- Este proceso se instrumentará mediante un **Plan de Participación**, que deberá contener al menos:
  - la identificación de los **agentes sociales y ciudadanos** interesados por el planeamiento.
  - resúmenes de las **propuestas de ordenación** más importantes y la **viabilidad**, para facilitar la difusión y comprensión ciudadana.
  - la **metodología y herramientas de difusión y participación**
  - las **conclusiones** valoradas del proceso de participación desarrollado.

# 1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

- A lo largo de los **años 2021 y 2024, se realizaron procesos de participación** donde se presentó la actuación del **PSIS** con desarrollo de determinaciones estructurantes. Fue **aprobado por Acuerdo de Gobierno de 23 de octubre de 2024 y publicado en el BON nº 234 de 19 de noviembre de 2024.**
- El **PSIS** contiene la ordenación referente al término municipal del ámbito de Sanquín en el Valle de Aranguren y en el Valle de Egüés, para la **implantación del Centro de Coordinación de la Seguridad y Emergencias de Navarra.**
- En estos momentos se propone un **nuevo proceso de participación**, para presentar el **desarrollo pormenorizado del PSIS.** Para ello sea considerado que el instrumento más adecuado de planeamiento es el **Plan Parcial.** Tal y como establece **el art. 60 del DF 1/2017 que aprueba el Texto Refundido de la LFOTU,** los planes parciales son los instrumentos de planeamiento urbanístico que tienen como objeto establecer en un sector de suelo urbanizable la **ordenación pormenorizada** o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el Plan General Municipal, en su caso.
- Los **Planes Parciales** establecerán las determinaciones de ordenación pormenorizada conforme a lo dispuesto en el **artículo 49 de esta ley foral,** habilitando la ejecución directa sin necesidad de ulteriores planeamientos de desarrollo.

# 1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

- **Qué es el proceso de participación:**

- El proceso de participación se desarrolla de forma previa a la redacción del planeamiento. El objetivo es abrir con este proceso un **espacio abierto de trabajo** y **colaboración con los agentes interesados y toda la ciudadanía**. De tal forma que se recojan propuestas, sugerencias, aportaciones y dudas. La ciudadanía y los agentes implicados directamente, colaboran y participan en el proceso previo a la redacción del planeamiento, compartiendo reflexiones en torno al planeamiento propuesto. Durante la redacción y tramitación del Planeamiento, hay otros momentos de participación reglada.

- **Agentes interesados:**

El proceso se dirige principalmente a las partes interesadas:

- Ayuntamiento del Valle de Aranguren y sus ciudadanos.
- Ayuntamiento del Valle de Egüés y sus ciudadanos.

**y en general a toda la ciudadanía**

# 1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

- **Desarrollo del proceso:**

Se inicia el proceso con la **exposición a la ciudadanía** en general, presentando en la web de NASUVINSA la propuesta, incorporándola a la web de NASUVINSA con documentación y buzón de sugerencias.

En paralelo **se presenta a los Ayuntamientos afectados**, enviando la documentación y el enlace a la web de NASUVINSA con la documentación y el buzón, para que den traslado a la ciudadanía de la forma que consideren más adecuada de tal forma que el proceso sea lo más abierto posible.

Se realiza la recopilación de **propuestas, sugerencias, aportaciones y dudas**, a través de la dirección de correo [participacionpublica@nasuvinsa.es](mailto:participacionpublica@nasuvinsa.es), asociada a la exposición pública de la presentación en la página web [www.nasuvinsa.es](http://www.nasuvinsa.es), en el enlace [https://www.nasuvinsa.es/es/informacion-util/proceso-de-participación](https://www.nasuvinsa.es/es/informacion-util/proceso-de-participacion).

Posteriormente se analizan y valoran todas las aportaciones y se trasladan las **conclusiones** a todos los agentes.

# 1. Presentación de la documentación informativa y metodología del plan de participación.

## Metodología del plan de participación ciudadana.



### Buzón abierto a la ciudadanía:

La documentación está disponible en [www.nasuvinsa.es](http://www.nasuvinsa.es) desde el **23 de mayo hasta el 23 de junio 2025** y en los Ayuntamientos afectados.

Las aportaciones se podrán presentar en las casas consistoriales y por email a la siguiente dirección [participacionpublica@nasuvinsa.es](mailto:participacionpublica@nasuvinsa.es)



## 2. Contexto territorial y antecedentes



La finalidad es la implantación del **Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias** en los Valles de Aranguren y Egüés, de una dotación supramunicipal y el traslado a continuación de la Comisaría Central de la Policía Foral de Pamplona al V. Aranguren y V. Egüés, siendo necesario modificar y establecer una nueva ordenación de los dos ámbitos a través de la figura del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, regulada en los artículos 42 y siguientes del TRLFOTU.

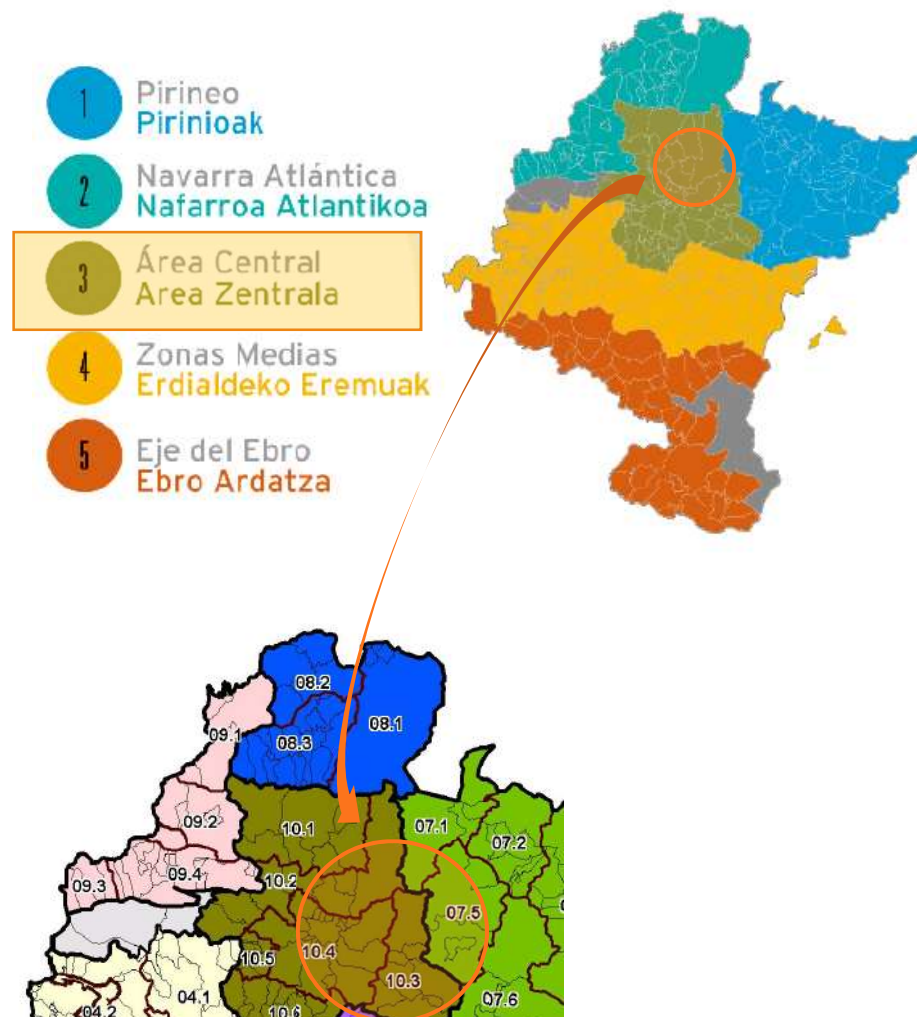
Analizada la **situación y necesidades de diferentes dependencias de la Dirección General de Interior**, la Comisaría de la Policía Foral, Parque de Bomberos, entre otras, se concluye la necesidad de adoptar las medidas necesarias para atender las deficiencias detectadas, siendo especialmente urgente el traslado de la Comisaría de la Policía Foral ubicada en Pamplona a unas nuevas instalaciones adecuadas a sus funciones, creando un **Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias de la Dirección General Interior**.



## 2. Contexto territorial y antecedentes. Instrumentos de ordenación territorial – POT 2

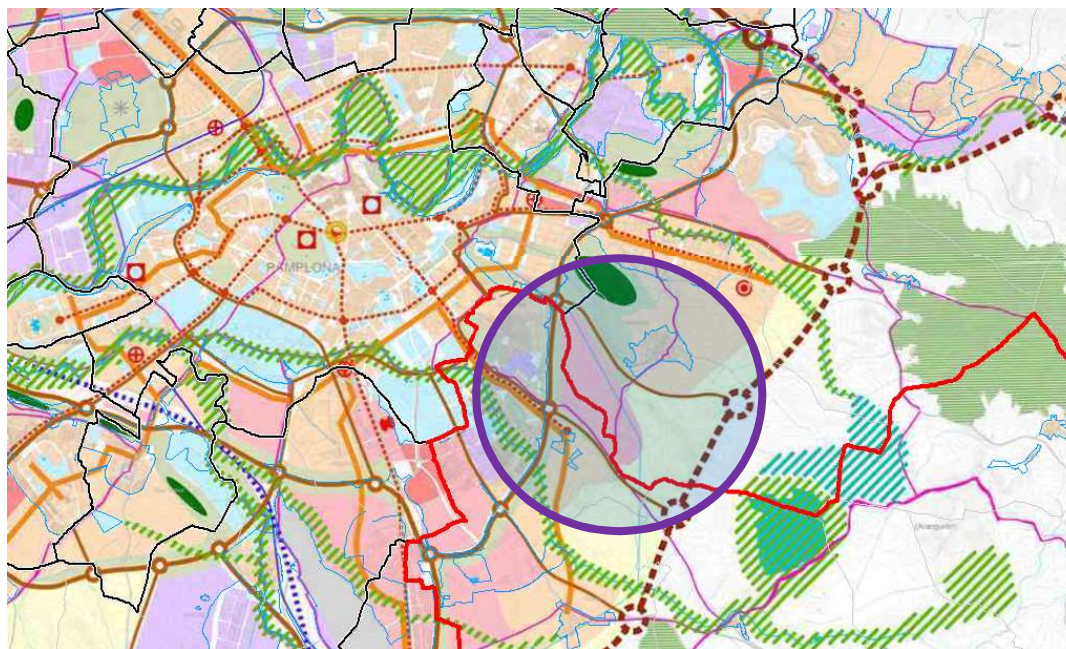
### Instrumentos de ordenación territorial

- El **Decreto Foral legislativo 1/2017**, de 26 de julio, en el artículo 28 define los instrumentos de ordenación territorial de la Comunidad Foral de Navarra:
  - La Estrategia Territorial de Navarra . ETN
  - **Los Planes de Ordenación Territorial . POT**
  - Los Planes Directores de Acción Territorial. PDAT
  - Los Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal. PSIS/PrSIS
- La **nueva ubicación** de las Dependencias del Gobierno de Navarra se sitúa en el **Valle de Aranguren y Valle de Egüés**.
- La primera de las dependencias a trasladar, es la **Comisaría** de la Policía Foral, situada en **Pamplona**.
- Los **municipios** están ubicados dentro del **POT 3 – Área Central**.



## 2. Contexto territorial y antecedentes. Instrumentos de ordenación territorial – POT 2

El **Plan de Ordenación Territorial de Navarra, POT 3 del Área Central**, aprobado por Decreto Foral 45/2011, de 16 de mayo, y publicado en el BON 145 de 21 de julio de 2011, y actualizado en 2014 y publicado en el BON 229, de 21 de noviembre de 2014, contempla con carácter orientativo la ubicación propuesta para las dependencias de la Dirección General de Interior como adecuada.



**Estrategia para la Ordenación del Sistema Urbano- Area Metropolitana Pamplona**

## 2. Contexto territorial y antecedentes. Criterios de elección de nueva ubicación.

Para la selección de la ubicación definitiva se ha realizado un **estudio de posibles alternativas**. Se valora **su idoneidad** según el nivel de cumplimiento de una serie de **criterios**, entre los que señalan los más relevantes:

**1-** Como primer criterio de selección se ha aplicado que los suelos se **ubiquen en el entorno de Pamplona y su comarca**.

**2- Conectividad con las vías rápidas de circunvalación de la comarca de Pamplona.** Dado que las funciones que realiza la comisaría central de la Policía Foral de Navarra y del resto de dependencias, exceden del ámbito de actuación de la capital de la Comunidad Foral y se extienden a toda la comarca, es importante el acceso desde su nueva ubicación a las diferentes vías rápidas de circunvalación de la comarca de Pamplona.

**3- Disponibilidad de suelo suficiente.** Es necesaria una superficie mínima de unos 130.000m<sup>2</sup>, con posibilidad de ampliación a futuro.

**4- Los suelos deben tener una pendiente reducida,** para minimizar tanto el impacto ambiental y paisajístico del desarrollo de la actuación, como el coste de su ejecución.

## 2. Contexto territorial y antecedentes. Criterios de elección de nueva ubicación.

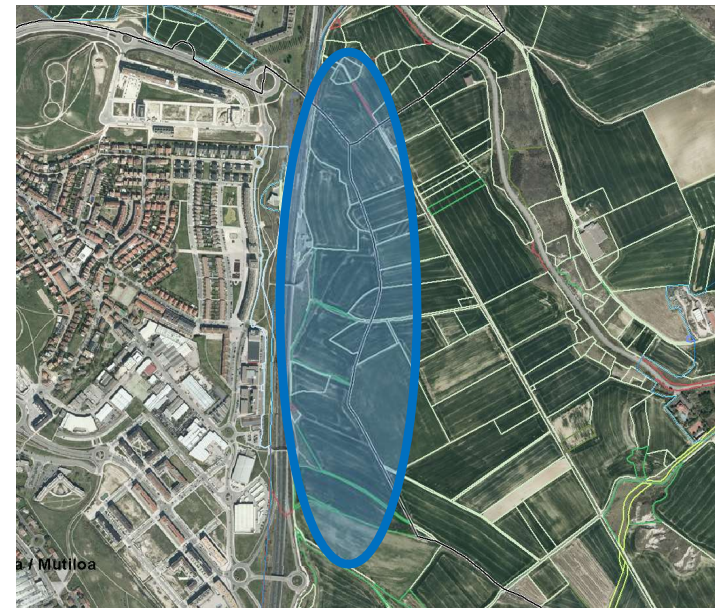
5- La **conectividad con otras áreas urbanas**, de tal forma que se pueda **acceder** al ámbito tanto por **transporte público, como peatonal y ciclable**, en coherencia con la **movilidad sostenible** promovida por la legislación territorial y urbanística vigente.

6- La nueva ubicación posibilitará, un **acceso controlado al complejo** mediante la **agrupación de las diferentes dependencias administrativas** y por otra, su **autonomía** respecto a otras actividades del entorno.

## 2. Contexto territorial y antecedentes. Elección de nueva ubicación. V. Aranguren.

Atendiendo a los criterios de selección mencionados se ha valorado como la alternativa de ubicación más adecuada, la que se sitúa en el **Valle de Aranguren y Valle de Egüés:**

- ubicada **cerca del centro urbano en la comarca de Pamplona.**
- con **buenos accesos viarios y peatonales y transporte público.**
- la **titularidad del suelo es mayoritariamente municipal**, facilitando su adquisición y con un valor de transmisión adecuado. Asimismo hay suelo del **propio Gobierno de Navarra.**
- su situación permite futuras fases de **ampliación.**
- la orografía circundante, con **pendientes sensiblemente reducidas**, facilita su urbanización y a su vez resulta **adecuada para la seguridad** del futuro recinto.



## 2. Contexto territorial y antecedentes.

### Elección de nueva ubicación. Criterios territoriales y sostenibles

La ubicación propuesta, se elige, asimismo, tras valorar las perspectivas de desarrollo de la Comarca de Pamplona, en base a los criterios de:

- **sostenibilidad**
- **no interferencia** esencial con **la planificación comarcal que previera zonas residenciales.**
- considerando la **continuidad con el conjunto de la Comarca de Pamplona y sus ejes de comunicación** dentro de la misma.
- las **conexiones y continuidad del proyecto con grandes infraestructuras viarias.**

El emplazamiento seleccionado se halla:

- en las **inmediaciones del sector de “Entremutilvas”**, separado por la Ronda.
- próximo y **bien comunicado con la totalidad de la Comarca de Pamplona** a la que da servicio y con el **centro de la capital**, tanto para **peatones como para vehículos.**

### 3. Descripción de la actuación.



Dependencias en **Pamplona**. 1ª Fase: traslado Comisaría

Nueva ubicación en el **V. de Aranguren/V. Egüés**



### 3. Descripción de la actuación.

#### Valle de Aranguren y V. Egüés. Ubicación de nuevas Dependencias.



**Nuevo Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias:**

-Superficie total:131.708,28 m2.

-Uso: dotacional público.

Este ámbito de Sanquín del PSIS se desarrolla en **Valle de Aranguren y Valle de Egüés**.

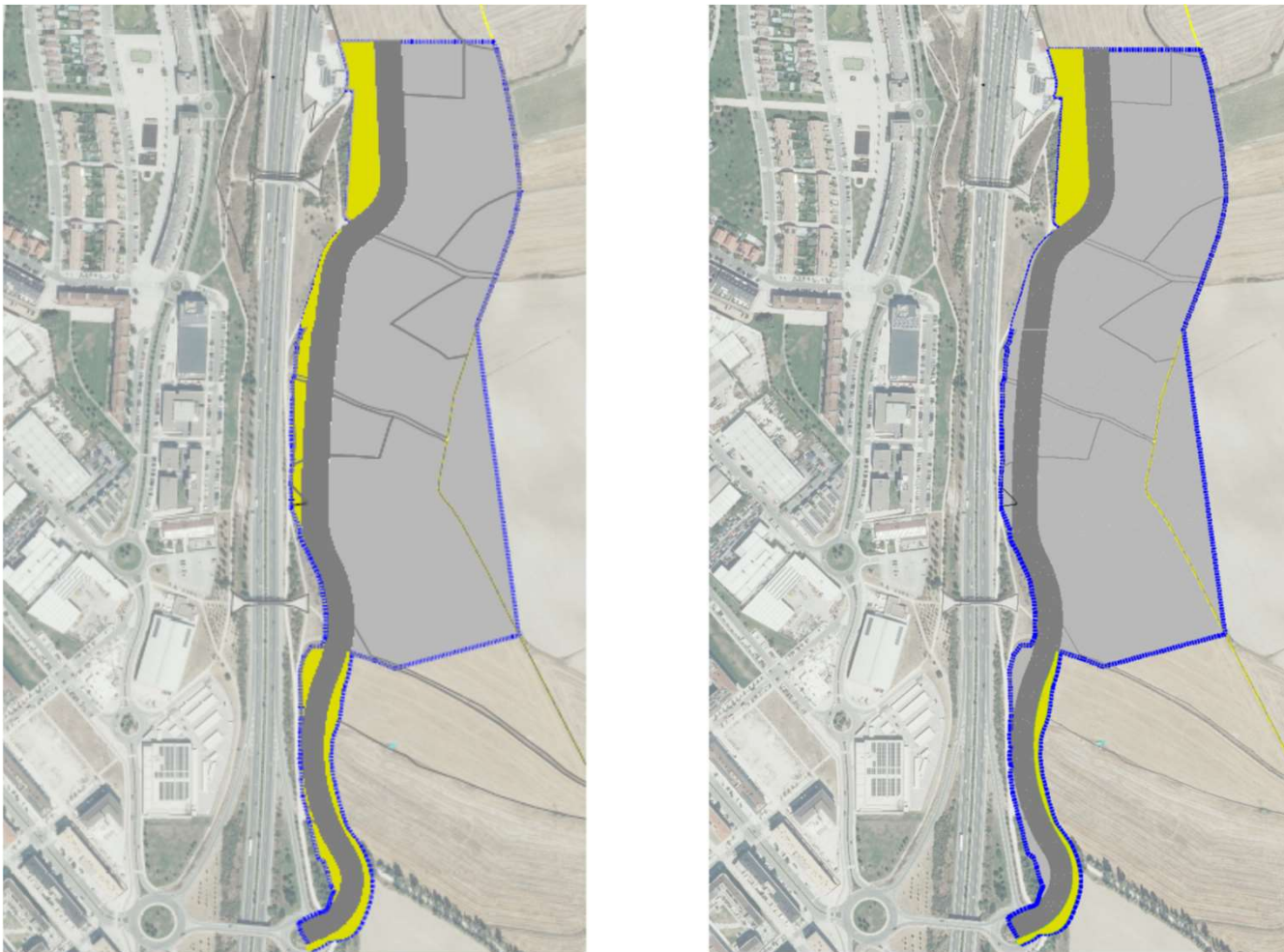
Las diferentes **Dependencias del Gobierno de Navarra** se trasladarán a lo largo del tiempo, en función de su viabilidad, de tal forma que se establezca un “**Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias**” que facilite el trabajo conjunto y logre una respuesta más eficiente.

Se propone que la actuación se **desarrolle por fases**, fases que se determinará en el proyecto de urbanización.

Se estima un **coste de urbanización de 29,80 m2 de urbanización**, mientras que para las parcelas privadas se estiman un coste de **41,80 €/m2 de urbanización interior**.

### 3. Descripción de la actuación.

#### Valle de Aranguren y V. Egüés. Ubicación de nuevas Dependencias.



Dos propuestas diferentes de desarrollo de **usos pormenorizados**.

## 4. Reflexiones y aportaciones.

Sugerencias



Sugerencias



Reflexiones

Aportaciones

Aportaciones



Sugerencias

Dudas

Sugerencias



Aportaciones